UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL RIOJA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N.°3943-2024

RIOJA, 26 de diciembre del 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Memorando del Jefe de Recursos Humanos, sobre el procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**GUEVARA RIMARACHIN DEISI**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**43451485**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**12/24/1984**
CÓDIGO MODULAR	:	**1043451485**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL**

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	**1287**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**621451216411**
CÓDIGO REGISTRO (AIRHSP)	:	**002275**
JORNADA LABORAL	:	**30 horas**
CARGO	:	**PROFESOR**

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN	:	**DIRECTOR DE IE**
VIGENCIA	:	**Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025**

ARTICULO 2°.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de **40 Hrs** cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147- 2023-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA

Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CM 1028108118

JABA/D.UGEL.R
MACH/R.G.RR.HH
KFV/R.S.NEXUS

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - RIOJA
TRÁMITE DOCUMENTARIO
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que se ha tenido a la vista
Rioja 26 DIC 2024
Jiménez Reátegui
TRÁMITE DOCUMENTARIO (e)
CM 1001044644